

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0167/20

VISTO:

La necesidad de contar con un espacio para desarrollar distintas actividades al aire libre destinado a los alumnos de la EP N° 35, Jardín de Infantes N° 5 y CEF N° 64 Anexo Marisol, del Balneario Marisol; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha necesidad se establece en la posibilidad de tener un espacio o área al aire libre, ya que se dispone solamente con espacio de tierra y arena para realizar deportes.

Que contar con un playón de cemento alisado-que esté dentro del terreno de los establecimientos educativos-, beneficiaría la actividad deportiva (en distintos aspectos técnicos y coordinativos) de los niños y niñas como así también de jóvenes y adultos, e impulsaría a la comunidad en general a la práctica.

Que, el compromiso de los establecimientos educativos beneficiarios del lugar, sería el cuidado y mantenimiento (marcación de canchas, colocación de aros de básquetbol, red de voleibol, arcos de handball y fútbol 5), limpieza general, etc.

Que, las dimensiones que se sugieren del playón de cemento alisado son de 10 mts x 22 mts como mínimo, no representando un costo material y mano de obra imposible a tal proyecto, pero representando una obra que beneficiaría a toda la comunidad de Marisol.-

Que, en la vuelta al aula en forma presencial post -pandemia, los espacios al aire libre con el distanciamiento adecuado -2mts- recobrarían un papel fundamental, de ahí que resulta más que importante la concreción del mencionado playón.

Que, esta necesidad está avalada por las instituciones como la EP N° 35 con una matrícula de 16 alumnos y alumnas, Jardín de Infantes N° 5 con una matrícula de 6 alumnos y alumnas y el CEF con una matrícula de 25 alumnas y alumnos distribuidos en distintas franjas etáreas desde los 4 años a los 70 años.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1°) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que mediante el área que ===== corresponda, arbitre los medios para que se contemple la concreción del playón de cemento alisado al aire libre destinado a la EP N° 35, Jardín Infantes N° 5 y CEF 64 anexo Marisol en el Balneario Marisol dentro del presupuesto correspondiente al Fondo Educativo.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de septiembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0064/20